



## 19 de noviembre de 2014 VAS-4616-2014

Dra. Lisbeth Salazar Sánchez Directora a.i. Escuela de Medicina

Estimada señora:

En atención al oficio EM-D-1174-11-2014, relacionado con la inscripción de un proyecto de Acción Social, cuya finalidad es realizar Educación Continua en Medicina, debo indicarle que la Vicerrectoría se encuentra anuente a recibir las iniciativas que proponen las diferentes Unidades Académicas.

En el oficio VAS-4206-2014, se expresa que las Decanaturas son instancias en las cuales se desarrollan las actividades administrativas de apoyo a la labor de docencia, de investigación y de acción social de las Facultades y Decanos, por tanto, son unidades autorizadas para inscribir proyectos. Dichos proyectos deben ser aprobados por el Consejo Asesor a solicitud de las Escuelas, las cuales son responsables de la ejecución del proyecto. Así, el Decanato puede ser considerado instancia que alberga formalmente los proyectos, a modo de figura administrativa que expresa las atribuciones de la Facultad, el Decano o la Decana y las Unidades Académicas.

Quedamos a la espera de las propuestas de Acción Social, las cuales pueden ser remitidas en cualquier momento.

La saluda atentamente.

M.Sc. Roberto Salom Echeverría Vicerrector de Acción Social



BRS C.

Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrectoría de Docencia Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Facultad de Medicina

Adjunto: CIRCULAR-VAS-02-2014